



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



ACUSE

RECIBIDO

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN PARQUES Y JARDINES

Recepción: *[Signature]*

Día: 10-03-24

Hora: 12:30

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 14 de marzo de 2024 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0427/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 3 (TRES) ARBOLES Y PODA DE 9 (NUEVE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Lucila Rodríguez Ruiz ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 01 de marzo de 2024, a la que se le asignó el número DPCMA 445, donde solicita la valoración de 12 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Alvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 1 de marzo de 2024, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 1 de marzo de 2024, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

DPCMA 445

Página 1 | 12

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

32124

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Lucila Rodríguez Ruiz	DPCMA:	445/2024	UBICACION	
FECHA:	1 marzo 2024	HORA:	10:20	Via Publica dentro de la Sec. Fed. No. 243	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0523/2024
REFERENCIAS					

No	NOMBRE COMÚN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PIRUL/ <i>Schinus molle</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	13	65	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Inmueble	Podá	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas que se proyectan hacia inmueble, inclinación de 10° hacia loza de inmueble, presencia de tumores, muñones y heridas.
2	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Área verde	12	35	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Inmueble	Podá	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas que se proyectan hacia inmueble, rama codominante, presencia de heridas, sistema radicular reprimido.
3	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Área Verde	10	32	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Inmueble	Podá	Árbol con copa desbalanceada, ramas que se proyectan hacia inmueble, presencia de cancro longitudinal, heridas, inclinación de 5° hacia inmueble.

DPCMA 445

Página 2 | 12





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCI
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIEN

SOLICITANTE:	Lucila Rodríguez Ruiz	DPCMA:	445/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	1 marzo 2024	HORA:	10:20	Vía Publica dentro de la Sec. Fed. No. 243	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0523/2024
REFERENCIAS					

Eliminado el domicilio	4	CASUARINA/Casuarina equisetifolia	Área Verde	13	39	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Paso peatonal	Poda	Árbol con ramas largas que se proyectan hacia paso peatonal, rama codominante, presencia de heridas, cancro longitudinal.
	5	DURAZNO/Prunus persica	Área Verde	3	19	4	Irrecuperable	Muerto		20-30	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie, ramas secas, descortezamiento, inclinación de 25° hacia patio principal.
	6	FRESNO/Fraxinus ssp	Área Verde	12	29	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas que se proyectan hacia inmueble, rama codominante, presencia de heridas y cancro longitudinal.
	7	COLORÍN/Erythrina americana	Área Verde	9	35	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie, ramas secas, presencia de termita y descortezamiento.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Lucía Rodríguez Ruiz	DPCMA:	445/2024	UBICACION	
FECHA:	1 marzo 2024	HORA:	10:20	Vía Publica dentro de la Sec. Fed. No. 243	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0523/2024
REFERENCIAS					

8	TEPOZÁN/Bucéleia cordata	Eliminado el domicilio	Área Verde	10	65	7	Irrecuperable	Declinante Severo		20-30	Ninguno	Inmueble	Darribo	Árbol con inclinación de 30° hacia predio, sistema radicular con débil anclaje.
9	CÉDRO BLANCO/ Caillirospis hispanica		Área Verde	9	19	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol muerto en pie ramas secas inclinación de 15° hacia paso peatonal.
10	FRESNO/ Fraxinus uhdei		Área Verde	7	19	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol muerto en pie ramas secas inclinación de 15° hacia paso peatonal.
11	EUCALIPTO/ Eucalyptus camaldulensis		Área Verde	7	19	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con algunas ramas largas presencia de muérdago nivel 2 de infestación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Lucila Rodríguez Ruiz	DPCMA:	445/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	1 marzo 2024	HORA:	10:20	Via Publica dentro de la Sec. Fed. No. 243	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0523/2024
REFERENCIAS					

12	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Atea Verde	7	19	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con algunas ramas largas, y bajas presencia de muérdago nivel 2 de infestación.
----	--	------------------------	------------	---	----	---	-------	-------	------	-------	---------	---------	------	---

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales, 6., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1. 7.7.4., 7.4.11., 7.4.1.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

Maria Fernanda Vega Morquecho
 María Fernanda Vega Morquecho
 Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
 a la Norma Ambiental para el Distrito
 Federal NADF-001-RNAT-2015
 No. De Acreditación 5666

REVISÓ

Liliana Gutiérrez Franco
 BÍOL. Liliana Gutiérrez Franco.
 Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
 a la Norma Ambiental para la Ciudad de México
 Federal NADF-001-RNAT-2015
 No. De Acreditación 376



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



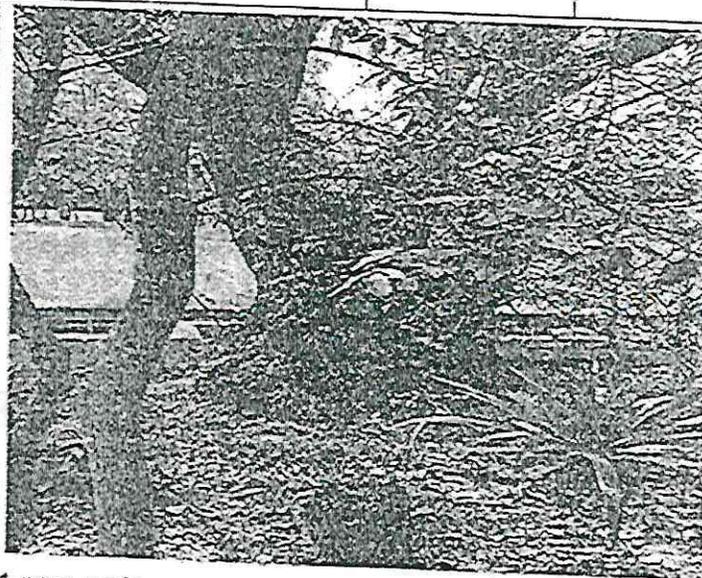
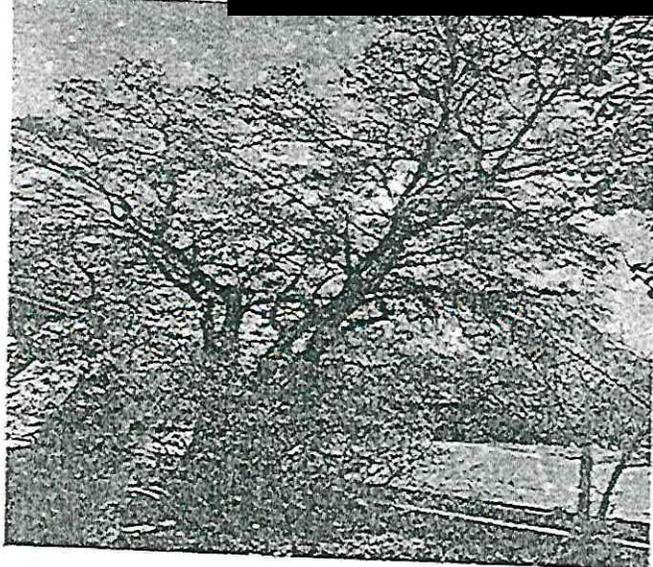
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

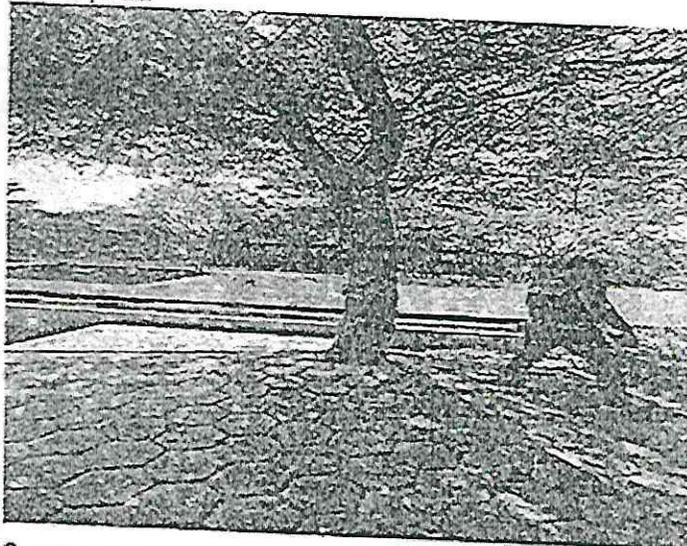
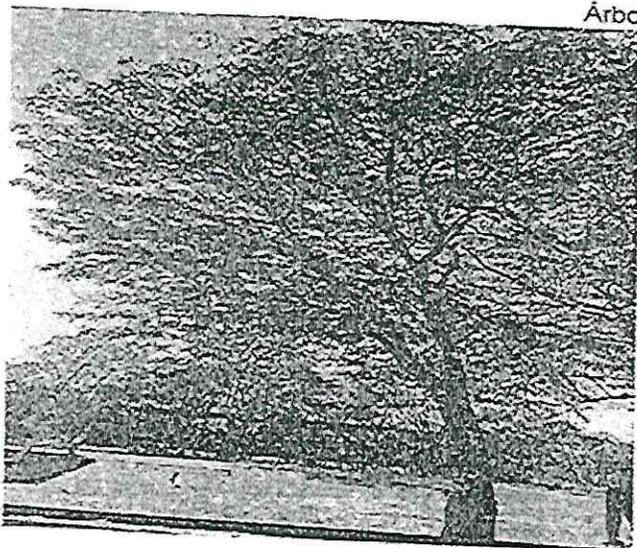
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIR.
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Lucila Rodríguez Ruiz	DPCMA:	445/2024	UBICACIÓN
FECHA:	1 marzo 2024	HORA:	10:20	Vía Pública dentro de la Sec. Fed. No. 243
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0523/2024



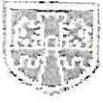
Árbol 1 para poda



Árbol 2 para poda

DPCMA 445

Página 6 | 12



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

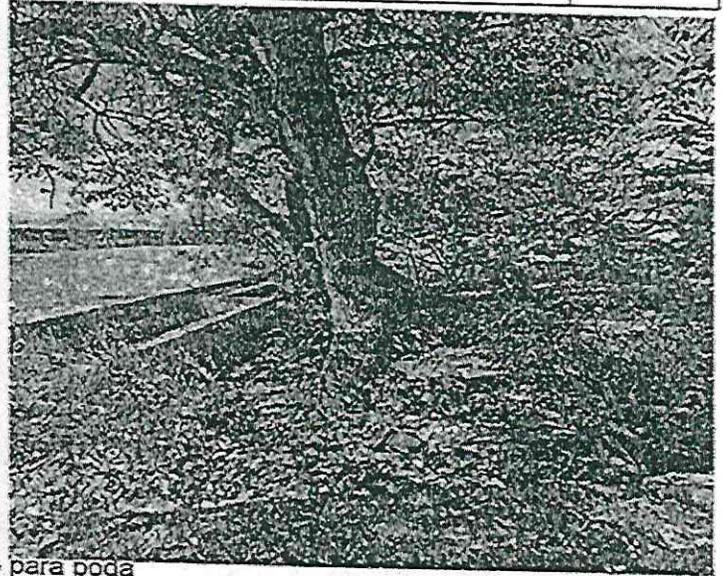


ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

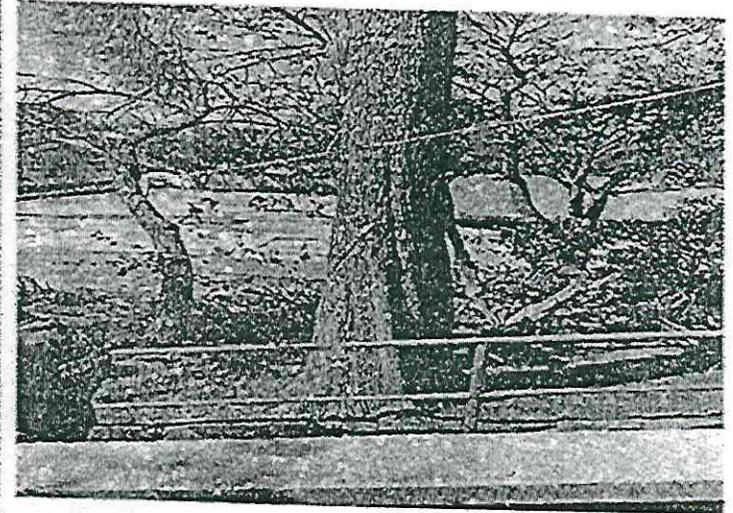
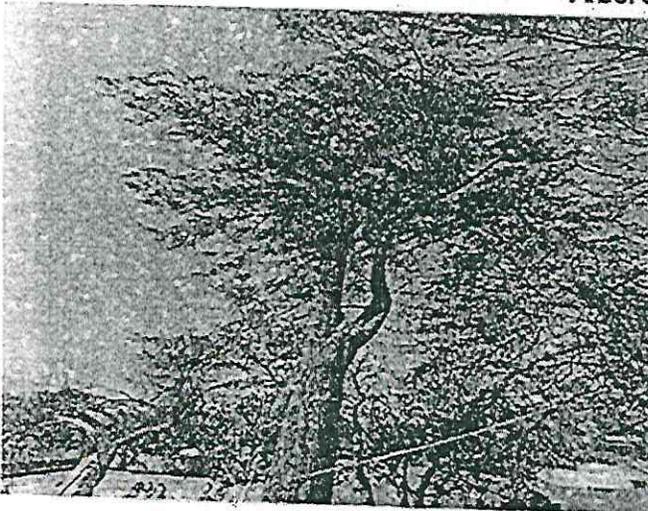
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Lucila Rodríguez Ruiz	DPCMA:	445/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	1 marzo 2024	HORA:	10:20	Via Publica dentro de la Sec. Fed. No. 243	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0523/2024
REFERENCIAS					



Árbol 3 para poda



Árbol 4 para poda



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

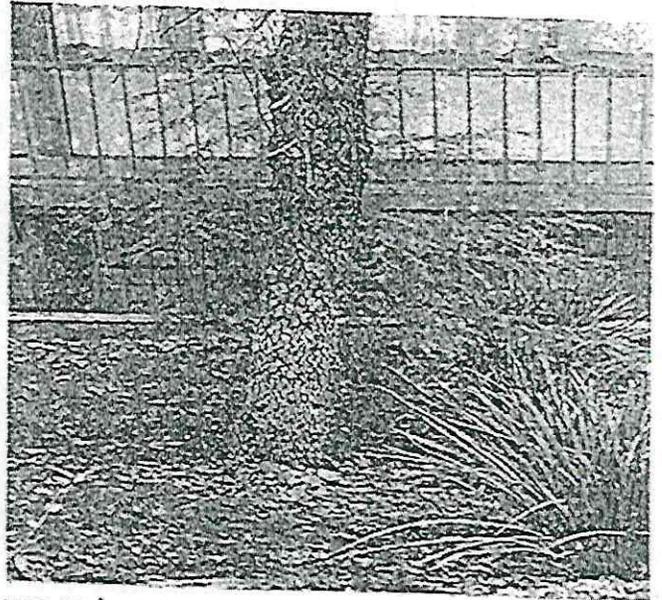
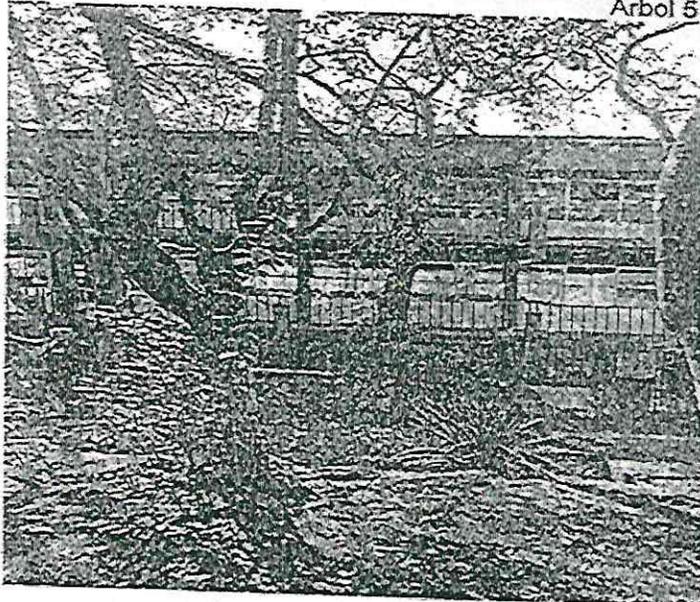
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIR. PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Lucila Rodríguez Ruiz	DPCMA:	445/2024	UBICACION	
FECHA:	1 marzo 2024	HORA:	10:20	Vía Pública dentro de la Sec. Fed. No. 243	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0523/2024
REFERENCIAS					



Árbol 5 para derribo



Árbol 6 para poda

DPCMA 445

Página 8 | 12





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



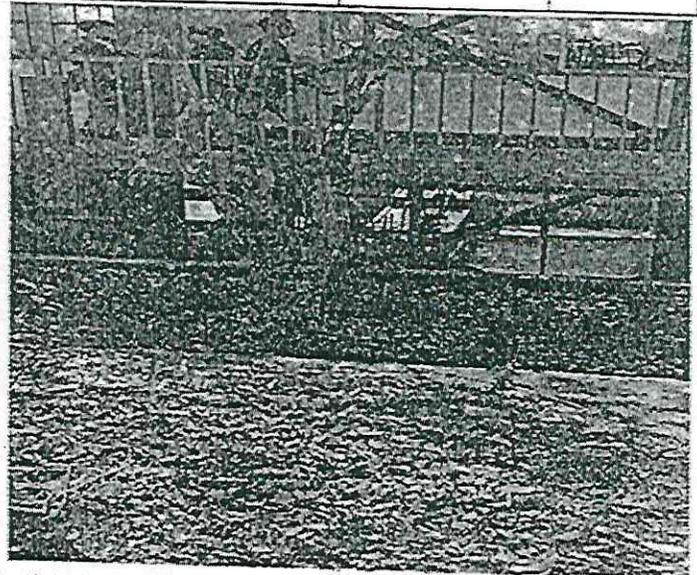
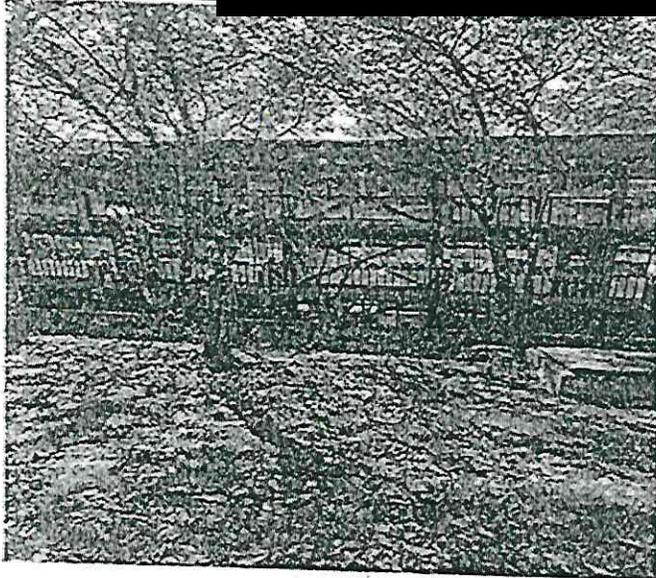
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

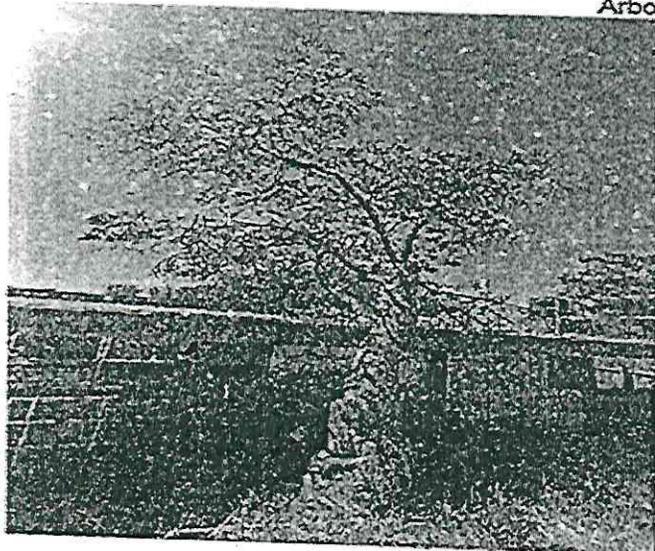
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Lucía Rodríguez Ruiz	DPCMA:	445/2024	UBICACIÓN
FECHA:	1 marzo 2024	HORA:	10:20	Vía Pública dentro de la Sec. Fed. No. 243
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0523/2024



Árbol 7 para derribo



Árbol 8 para derribo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



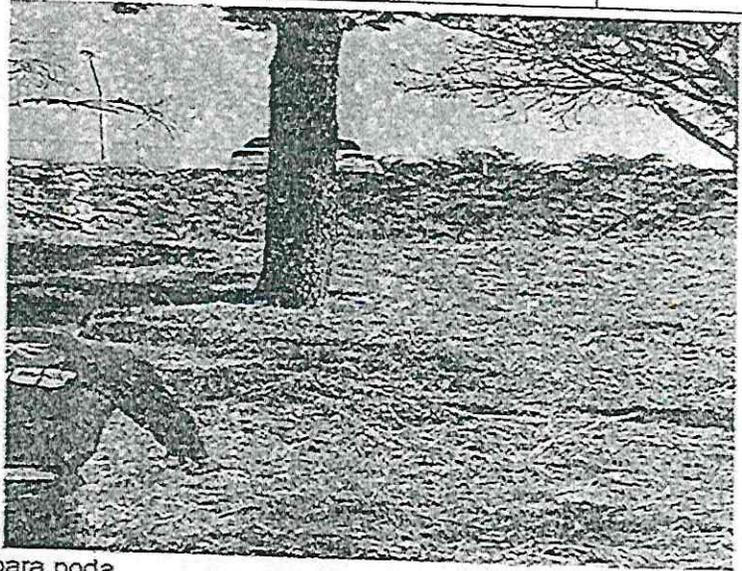
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

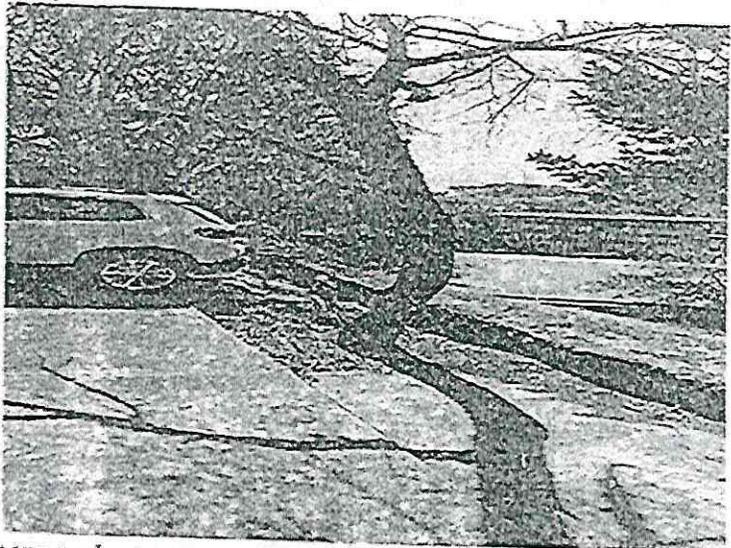
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMB

SOLICITANTE:	Lucila Rodriguez Ruiz	DPCMA:	445/2024	UBICACION	
FECHA:	1 marzo 2024	HORA:	10:20	Vía Publica dentro de la Sec. Fed. No. 243	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0523/2024
REFERENCIAS					



Árbol 9 para poda

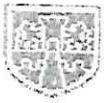


Árbol 10 para poda

DPCMA 445

Página 10 | 12





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



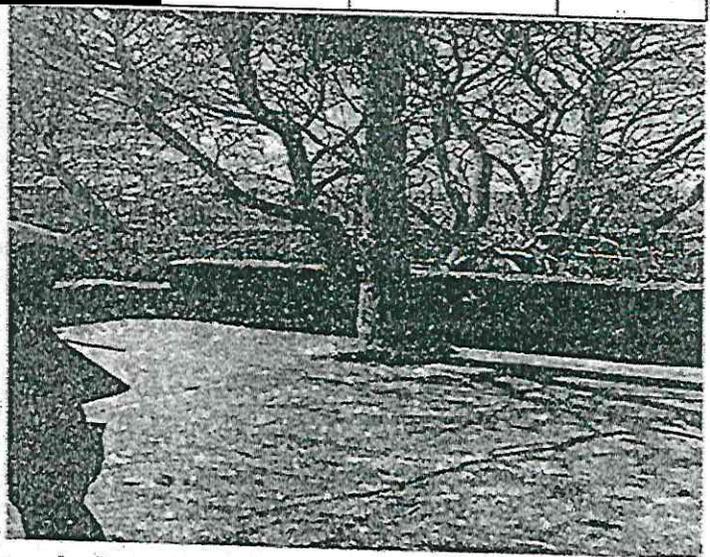
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

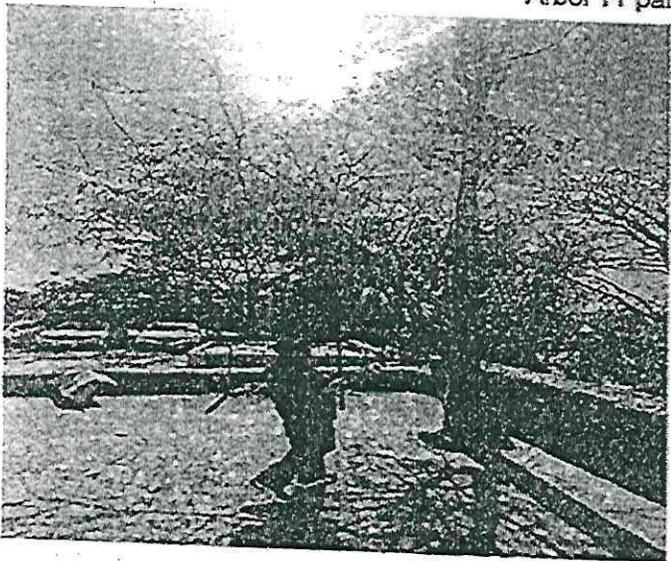
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Lucía Rodríguez Ruiz	DPCMA:	445/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	1 marzo 2024	HORA:	10:20	Vía Pública dentro de la Sec. Fed. No. 243	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0523/2024
REFERENCIAS					



Árbol 11 para poda de muérdago



Árbol 12 para poda de muérdago



I. Se dictaminó procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies: (1) TEPOZAN/*Buddleia cordata*, (1) DURAZNO/*Prunus persica* y (1) COLORIN/*Erythrina americana*; y la poda de 9 (nueve) árboles de las especies: (4) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) PIRUL/*Schinus molle*, (1) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*, (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (2) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies: (1) TEPOZAN/*Buddleia cordata*, (1) DURAZNO/*Prunus persica* y (1) COLORIN/*Erythrina americana*; y la poda de 9 (nueve) árboles de las especies: (4) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) PIRUL/*Schinus molle*, (1) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*, (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (2) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp*